



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 169 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 016-2016-GRA-AUTODEMA-C del Presidente del Comité de selección del Concurso Público N° 002-2016-GRA-AUTODEMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 163-2016-GRA-PEMS-OAJ, se designó el Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2016-GRA-AUTODEMA para la contratación de Servicio de Consultoría en Arqueología para la Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringida con Fines de Delimitación Física y Señalización Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa-Fase II.

Que, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las bases para el Concurso Público N° 002-2016-GRA-AUTODEMA (Primera Convocatoria) para la contratación de Servicio de Consultoría en Arqueología para la Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringida con Fines de Delimitación Física y Señalización Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa-Fase II.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases del Concurso Público N° 002-2016-GRA-AUTODEMA (Primera Convocatoria) para contratación de Servicio de Consultoría en Arqueología para la Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringida con Fines de Delimitación Física y Señalización Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa-Fase II.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **Catorce** (14) días del mes de julio del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 148874
Exp. 71512

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..